INFORME DE EVALUACIÓN - CD N° 06/2013
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS"

En la ciudad de San Lorenzo, a los diez y siete días del mes de julio del año dos mil trece, en el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, sito en las calles Dr. Gabriel Pellón N° 207 c/ Azara, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado según Resolución HMISL N° 11/2013 del 16 de Julio del año en curso: Antonio Morel, Juan Romero, Francisco Espínola y el Abog. David Estigarribia, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa N° 06/2013, llamado por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, "Adquisición de materiales y accesorios eléctricos". Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) oferentes, las cuales son: FONOLUZ S.A., CCP S.A., PIRO'Y S.A., FUSIÓN 2000 S.R.L. y 2 DE JULIO S.R.L.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres donde consta la recepción y apertura de 02 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes: ELECTROPAR y COVA de Juan Rodríguez. La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha diez de Julio del dos mil trece, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres labrado y firmado por los presentes, el cual forma parte de éste informe.-

SEGUNDO: Se procede a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe de evaluación. En donde todos los oferentes Cumplen con la documentación requerida.-

TERCERO: Se realiza la evaluación técnica delas ofertas, en el "Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" en donde todas las ofertas cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

CUARTO: Se procede a la evaluación de los precios ofertados, conforme a lo que establece el Art. 26 de la ley 2051/03 según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO). El cual forma parte del presente Informe, se verifica que el la firma ELECTROPAR oferta en el precio unitario, en los ítems 20, 21,22, y 23, el bien por metros y que en la multiplicación da como resultado exacto el total solicitado. Se procede a recomendar la mejor oferta, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con éstos bienes de necesidad básica para el funcionamiento del Departamento de Servicios Generales del Hospital, encargado de la reparación de los desperfectos que ocurren a diario en las instalaciones del Hospital; y en concordancia con el Art. 34 que en su inciso c) dice: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las*

Abog. David Estigarribia
Jefe de Sub UOC
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

JUAN S. ROMERO

Antonio Morel
Enc. Servicios Generales H.M.I.S.L.

Hugo Samaniego
Enc. de Suministro
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

mejores condiciones de contratación. Optando por la oferta, y teniendo en cuenta que la oferta cumpla con las especificaciones técnicas conforme al sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: Se verifica que todos los oferentes (ELECTROPAR y COVA de Juan Rodríguez.), "NO" se encuentran con ninguna inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, según se puede verificar en el Portal de mencionada Dirección. Todos se encuentran en estado activo.

SEXTO: Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, atendiendo las formalidades del proceso, optando por la mejor oferta cada ítem, y teniendo en cuenta que la mejor oferta cumpla con las especificaciones técnicas conforme al sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda la adjudicación según las disponibilidades previstas para el presente llamado en base al siguiente cuadro:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN				
EMPRESA	**RUC**	**MONTO**	**MONTO EN LETRAS**	**ITEMS**
ELECTROPAR	80009085-3	17.262.923	Diez y siete millones doscientos sesenta y dos mil novecientos veinte y tres.-	POR EL TOTAL.-
TOTAL RECOMENDACIÓN		17.262.923	Diez y siete millones doscientos sesenta y dos mil novecientos veinte y tres.-	

El monto total recomendado para la adjudicación es de Gs. 17.262.923.- (Guaraníes Diez y siete millones doscientos sesenta y dos mil novecientos veinte y tres).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. David Estigarribia
Jefe de Sub UOC
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

JUAN S. ROMERO
Jefe de Presupuesto
Hosp. Mat. Infantil - S.L.

Antonio Ricci
Enc. Servicios Generales

Hugo Samaniego
Enc. de Suministro
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO – SUOC N° 24
Avda. Dr. Gabriel Pellón 207 c/ Azara - San Lorenzo - Paraguay Teléfonos: 582-326 – 573-537

.ANEXO "A"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DOCUMENTOS	TIPO DE DOCUMENTO	ELECTROPAR	COVA de Juan Rodríguez
Formulario de Oferta	Sustancial	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 e Integridad	Sustancial	Cumple	Cumple
DDJJ Derechos de los menores	Formal	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Formal	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Formal	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Formal	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Formal	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Formal	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	Formal	Cumple	Cumple
Certificado Bancario de contar con Cuenta Corriente Bancaria.	Formal	Cumple	Cumple

Hugo Samaniego
Enc. de Suministro
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

JUAN S. ROMERO
Jefe de Presupuesto
Hosp. Mat. Infantil - S.L.

Abog. David Estigarribia
Jefe de Sub UOC
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo